



Veinte maravedis.

BELLOVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

mano, refrendada de D. Joseph Jorda Poyencche su secre-
tario, con fha en el Monasterio de San Juan de los Rios de este conuente; Por
la que se concede Facultad a Juan Balibrea Vizcaino de esta
Ciudad para que se y exorra la Escritura Numeraria
de Antonio Joseph Perez como theniente de este; con las
prebenziones y circunstancias que en ella se expresan; La
qual se leyó a la letra; y tambien la Copia de la Esc. ^{da} otorga-
da en doce del mismo, ante Juan Boio y Sanchez, por
Joseph Carrillo notario en esta Puerta Paga de Santiago,
obligandose con su Persona, y bienes a pagar tan quanto fuere
Juzgado y sentenciado contra el referido Juan Balibrea
en los casos y ocasiones de Residencia, por los Juces de ella;
El Ayuntamiento ha viendo lo oydo, y obedecido a la
R.ªedula = Acordó se guarde y cumpla quanto en ella
se manda; Teniendose en lo a sual el Anomnado Juan
Balibrea, y executado en la forma acostumbrada, y
denotandose por las dependencias y asumptos de esta Ciu-
dad lo admitio del caso y mercurio de tal Escritura de este Nu-
mero; y Acordó que copiandose dha R.ªedula en el
Libro de Cartas R.ª se le devuelva orig.ª con testimonio de esta Resoluc.
n